



## Ejercicio de Derecho ARCO (Datos Personales)

Trámite emanado del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo como un derecho humano, la protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

<b>Canales de Atención:</b>	En línea y/o presencial
<b>Unidad Administrativa:</b>	Centro Integral de Transparencia y Protección de Datos Personales
<b>Fundamento Jurídico:</b>	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6; 59 al 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
<b>Personas que pueden solicitar el trámite o servicio:</b>	Cualquier persona que considere que el Instituto cuenta en sus archivos con registro de datos personales.
<b>¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio?</b>	En cualquier caso que el particular quiera acceder, rectificar, cancelar, oponerse, o ejercer la portabilidad de sus datos personales.
<b>A dónde acudir:</b>	Av. Sendero Divisorio con, Del Mirador S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza, N.L.
<b>Horario:</b>	A través de la PNT o correo electrónico las 24 horas, los 7 días de la semana, de manera presencial de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.
<b>La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites:</b>	NO
<b>La resolución es requisito de otro trámite:</b>	NO

### Autoridad responsable

<b>Nombre:</b>	Lic. Eduardo Alan Campos Villarreal		
<b>Cargo:</b>	Director General del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León		
<b>Teléfono:</b>	81-8307-8586	<b>Extensión:</b>	1001
<b>Correo electrónico:</b>	dg.inpladem@gmail.com		





## Requisitos

### Requisitos enumerados y detallados:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la responsabilidad e identidad de su representante;
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

## Pasos

### Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización:

1. Presentar su solicitud de ejercicio de derechos ARCO vía Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico, por escrito o de manera verbal (en este caso se levanta comparecencia)
2. Se analiza la competencia o improcedencia
3. Se comprueba que cumpla con los requisitos de Ley, y en su defecto se hace la prevención correspondiente al particular.
4. Se envían oficios a las unidades administrativas del Inpladem, que hayan recabado los datos personales del particular.
5. Las unidades administrativas remiten la respuesta a la Dirección de Transparencia, de manera fundada y motivada, allegando en su caso los documentos que contengan los datos personales del particular, o en su caso, solicitan al Comité de Transparencia la declaración de inexistencia, o negativa del ejercicio de los derechos ARCO, según corresponda.
6. En caso de declaración de inexistencia, o negativa del ejercicio de los derechos ARCO, se turnará al Comité de Transparencia a efectos de que confirme, modifique o revoque la declaratoria.
7. Se emite la resolución de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad de datos personales.

<b>Si requiere firma, validación, certificación, autorización o VoBo de un tercero, señalar persona/empresa que lo emite:</b>	NO
<b>Este trámite requiere inspección, verificación o visita domiciliaria:</b>	NO
<b>Indicar la información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:</b>	NO





## Costos

<b>Monto:</b>	Es gratuito, solo podrá realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, acorde a lo dispuesto en la Ley de materia
<b>Fundamento Jurídico:</b>	Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León
<b>¿En dónde puedo realizar el pago?</b>	Tesorería Municipal
<b>Descripción del medio de pago:</b>	En efectivo o a través de medios electrónicos
<b>Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago:</b>	Posterior a la notificación de la resolución

## Plazos

<b>Tiempo que tiene la dependencia para resolver:</b>	20- veinte días hábiles
<b>Plazo que tiene la Dependencia para prevenir:</b>	05- cinco días hábiles
<b>Fundamento Jurídico:</b>	Artículo 62 y 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

## Vigencia de la resolución

<b>Vigencia:</b>	15- quince días
<b>Observaciones:</b>	En caso de que el ejercicio de los derechos ARCO representen algún costo, previo al cumplimiento de la resolución deberá cubrir los mismos
<b>Fundamento Jurídico:</b>	Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

## Información adicional

<b>Información que sea útil para que el interesado realice el trámite:</b>	Contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos arco o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
--	--





### Datos adicionales de la Unidad Administrativa

<b>Correo:</b>	dg.inpladem@gmail.com		
<b>Teléfono:</b>	81-8307-8586	<b>Extensión:</b>	1001

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del  
Mirador Col. El Mirador, San Nicolás de los  
Garza N.L. [www.inpladem.gob.mx](http://www.inpladem.gob.mx)  
[admon@inpladema.gob.mx](mailto:admon@inpladema.gob.mx)

